



# Europe Direct CEIRCAN

Boletín mensual del  
Centro Europeo de Información Rural de Canarias



## Índice

### Actualidad Europea

pag. 1

- Agricultura pretende que los productores de Canarias que aseguren sus explotaciones se beneficien de primas más elevadas en las ayudas del POSEI. 1
- El Gobierno aprueba un RD que modifica las bases de las ayudas del plan de biodigestión de purines. 2
- Aprobado un Real Decreto que modifica la normativa en materia de control y certificación de plantas de vivero de frutales. 3
- Las RUP instan a la Comisión Europea a que concrete su modelo de integración en Europa a partir de 2014. 4
- Bruselas aboga por mantener un trato especial para Canarias en la reforma agrícola. 4
- Medio ambiente cuantifica en cerca de 1.500 las especies exóticas introducidas en Canarias. 5
- Canarias participa en un proyecto estatal para potenciar el papel de la mujer en el desarrollo de las zonas rurales. 7

### Legislación

8



## Actualidad Europea

### Agricultura pretende que los productores de Canarias que aseguren sus explotaciones se beneficien de primas más elevadas en las ayudas del POSEI.

El director general de Agricultura presidió el día 5 de octubre la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, celebrada en Tenerife. Otra de las novedades de la campaña 2011 será la incorporación del seguro creciente en hortícolas y cítricos. Domingo Bueno señaló que las indemnizaciones de las pólizas agrarias en las Islas superaron el año pasado 15.000.000 de euros. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias planteará que los agricultores y ganaderos de las Islas que aseguren

sus explotaciones puedan tener acceso a primas más elevadas en las ayudas del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad de Canarias (POSEI).

Así lo anunció el Director General de Agricultura, Domingo Bueno, en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios celebrada el día 4 de octubre en Santa Cruz de Tenerife con la asistencia del director de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), Fernando Burgaz, portavoces del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, del Consorcio de Compensación de Seguros y de distintas asociaciones agrarias.

Durante el encuentro se informó a los productores del Archipiélago de las principales novedades en esta materia, entre las que destaca los beneficios en las

subvenciones destinadas a la comercialización local, por superficie de viñedo con Denominación de Origen, y al sector caprino y ovino, para aquellos agricultores y ganaderos que aseguren sus explotaciones, los cuales podrán disfrutar de cuantías más elevadas de estas ayudas. Otro de los aspectos novedosos de la campaña 2011 será la incorporación del seguro creciente en hortalizas y cítricos, mediante el cual el agricultor podrá elegir entre distintos grados de cobertura de sus cultivos en función del pago de la prima.

Domingo Bueno destacó la importancia de esta sesión que, como señaló sirve para poner al día el trabajo previo desarrollado con los grupos de las diferentes líneas de seguros de las Islas y coordinar las actuaciones desarrolladas en este ámbito por las distintas administraciones, entidades aseguradoras y productores con el fin de lograr unos seguros cada vez más ajustados a las necesidades del campo canario.

El director general de Agricultura señaló que la cobertura de las explotaciones de las Islas sigue siendo muy desigual entre los distintos sectores- del 5 al 60 por ciento- ya que mientras plátano, tomate y vacuno cuentan con una protección prácticamente total, en el caso del viñedo y actividades como el cultivo de la papa el aseguramiento es muy reducido.

Domingo Bueno recordó que desde el 1 de enero de 2010 se suprimieron las ayudas directas por los daños ocasionados por desastres naturales y fenómenos meteorológicos adversos, "por lo que es de vital importancia que las producciones del Archipiélago cuenten con seguros agrarios".

El director de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), Fernando Burgaz, explicó que se ha constatado un mayor nivel de respuesta de los agricultores y ganaderos canarios en el sistema de seguros agrarios, los cuales "están cada vez más convencidos de la importancia de suscribir pólizas como medida para gestionar los riesgos que afectan a sus producciones".



viñedo - Tenerife

En declaraciones a los medios de comunicación, Bueno indicó que las indemnizaciones de los seguros agrarios en las Islas superaron el pasado año los 15.000.000 de euros.

[+info](#)

## El Gobierno aprueba un RD que modifica las bases de las ayudas del plan de biodigestión de purines.

Establece dos líneas de subvención; una dirigida a las inversiones en digestores rurales de explotaciones agrarias y otra para instalaciones de tratamiento individual o centralizado de purines con codigestores industriales. El Consejo de Ministros ha aprobado el día 8 de octubre la modificación del Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de Biodigestión de Purines, con objeto de adaptarlo a las exigencias de la Comisión Europea para que las Ayudas de Estado sean compatibles con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Estas ayudas tienen como objetivos la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mediante el tratamiento del nitrógeno presente en los purines, la aplicación de tecnología complementaria a la biodigestión anaeróbica, potenciar la valorización agrícola del digestato y maximizar el tratamiento de purines.

Para ello, el Real Decreto establece dos líneas de subvención; una dirigida a las inversiones en digestores rurales de explotaciones agrarias y otra para instalaciones de tratamiento individual o centralizado de purines con codigestores industriales. Asimismo, la nueva normativa regula que podrá ser beneficiario de estas ayudas el titular de la instalación de tratamiento individual o centralizado de purines. Otro apartado establece que se considerarán subvencionables las siguientes inversiones no productivas realizadas en las explotaciones para reducir las emisiones de GEI mediante el tratamiento anaeróbico de purines.

Asimismo, el Real Decreto señala que la cuantía total de las ayudas previstas para cada beneficiario con digestores rurales no podrá ser superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales; operando dicho límite en relación con cualquier otra ayuda de minimis recibida por el beneficiario durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en el que se concede la subvención.

Por otra parte, la norma añade que para acceder a estas ayudas no se puede tener pendiente de reembolso cantidad alguna respecto de ayudas que hayan sido declaradas incompatibles por la Comisión Europea y que en el caso de las grandes empresas, se debe acreditar el carácter incentivador de la ayuda para cada proyecto.

El Real Decreto también establece que la cuantía de las ayudas previstas para instalaciones individuales y centralizadas con codigestores industriales no podrá ser superior al 40 por ciento del importe total de la inversión subvencionable cuando se trate de sistemas de valorización agrícola del digestato como abono de los cultivos, así como para equipos de aplicación agrícola que minimicen las emisiones de amoníaco durante la aplicación.

Igualmente, tampoco podrá ser superior al 30 por ciento del importe total de la inversión en el caso de procesos que mejoren la gestión de nitrógeno como la separación sólido-líquido, la eliminación o la reducción-recuperación de nitrógeno del digestato. El Real Decreto contempla además que las ayudas previstas serán compatibles con aquellas otras que establezca con el mismo objetivo cualquier otra administración pública, siempre que no sobrepasen en cada caso los límites porcentuales previstos en Ayuda para energías renovables de la Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente.

Además, en el caso de que la ayuda a una empresa supere la cantidad de 7,5 millones de euros, el proyecto deberá someterse a una evolución detallada por parte de la Comisión Europea. En cuanto a las solicitudes, el nuevo texto indica que los solicitantes deben presentar una declaración, escrita o en soporte electrónico, sobre cualquier otra ayuda de minimis recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención o, en caso de no haberlas recibido, una declaración expresa al respecto.

[+info](#)



papayas



## Aprobado un real decreto que modifica la normativa en materia de control y certificación de plantas de vivero de frutales.

Debido al desarrollo de la producción de plantas de vivero certificadas, la nueva norma amplía las facultades autorizadas a los productores de la categoría multiplicador, para incluir también la producción de material certificado en todas sus fases.

Las nuevas tecnologías de producción han llevado aparejadas nuevas formas de comercialización que son contempladas en la norma actual. El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales, relativo a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola, con objeto de adaptar las nuevas modificaciones en la normativa comunitaria.

Por una parte, y debido al desarrollo de la producción de plantas de vivero certificadas, la nueva norma amplía las facultades autorizadas a los productores de la categoría multiplicador, para incluir también la producción de material certificado en todas sus fases, desde la fase de planta madre a la fase de plantón.

Además, las nuevas tecnologías de producción han llevado aparejadas nuevas formas de comercialización que son contempladas en la norma actual. De esta manera, los plantones obtenidos en macetas o pots pueden ser precintados y comercializados en contenedores sin perder la necesaria trazabilidad.

El nuevo Real Decreto también contribuye a controlar la calidad sanitaria del material de categoría CAC (Coniformalitas Agrarias Communitatis) comercializado de la especie olivo, actualizando y concretando los requisitos sanitarios. Igualmente, tiene en cuenta lo establecido en la Ley de semillas y plantas de vivero, y recursos filogenéticos, para lo que procede a la actualización de algunas definiciones y marcos de actuación.

[+info](#)

## Las RUP instan a la Comisión Europea a que concrete su modelo de integración en Europa a partir de 2014.

Las ocho regiones europeas firman una Declaración en la instan a la Comisión a que dé “una respuesta urgente” a las necesidades y propuestas planteadas en los últimos años. Las Regiones Ultraperiféricas piden a Bruselas que concrete, en medidas y propuestas precisas, el modelo de integración que se quiere aplicar a estos territorios a partir de 2014, teniendo en cuenta las necesidades y propuestas planteadas durante los últimos años por las RUP y los Estados a los que pertenecen (Francia, España y Portugal).

Así consta en la Declaración final que los presidentes y las máximas autoridades de Canarias, Martinica, Guadalupe, Guayana, Azores, Madeira, Reunión y San Martín firmaron durante la XVI Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas que durante los días 27 y 28 de octubre, se celebró en la sede de Presidencia de Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

El documento hace un llamamiento a la Comisión Europea para que aporte “respuestas urgentes a los planteamientos realizados por las RUP y sus respectivos Estados”, mediante la adopción de una Comunicación, que recoja propuestas concretas y medios financieros suficientes para llevarlas a cabo.

En este contexto, la Declaración destaca la necesidad de evaluar de forma sistemática los efectos de las políticas de la Unión Europea tienen en los territorios ultraperiféricos, mediante la realización de un análisis de impacto elaborado por la Comisión.



Asimismo, piden que se incrementen las partidas presupuestarias de los programas agrícolas POSEI, con el fin de compensar la pérdida de competitividad que han sufrido las producciones de estos territorios como consecuencia de los acuerdos comerciales internacionales.

En el mismo documento, apuestan por mantener y adaptar las actuales Ayudas de Estado e incentivos fiscales, reduciendo su carácter temporal, con el objeto de poder garantizar la competitividad del tejido empresarial. En relación a la Política de Gran Vecindad, las ocho regiones abogan porque se cree un instrumento financiero específico, propio e innovador, que favorezca la integración de estos territorios con los países de su entorno.

[+info](#)



## Bruselas aboga por mantener un trato especial para Canarias en la reforma agrícola.

Ciolos quiere que se beneficie no sólo de los instrumentos específicos sino también de las ayudas directas y de los programas de desarrollo rural para apoyar la diversificación, las inversiones y las iniciativas locales. El comisario europeo de Agricultura, Dacian Ciolos, aseguró el día 27 de octubre que Canarias conservará un trato especial, como región ultraperiférica (RUP) comunitaria, en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común.

“Espero que continúe ese trato, pero espero también que las RUP se beneficien no sólo de los instrumentos específicos sino también de las ayudas directas (generales de la PAC) y de los programas de desarrollo rural”, para apoyar la diversificación, las inversiones y las iniciativas locales, matizó. Ciolos recordó que las áreas ultraperiféricas ya se benefician de un trato especial, porque es la única categoría de regiones que cuenta con una política aparte dentro de la PAC y un fondo concreto,

el POSEI, para respaldar producciones específicas y compensar a esos territorios por su insularidad, recoge Efeagro. El comisario participó en una conferencia de la organización Vía Campesina sobre el futuro de la PAC, durante la que abogó por tener en cuenta las distintas situaciones sociales, sectoriales y regionales a la hora de abordar la reforma.

+info

## Medio ambiente cuantifica en cerca de 1.500 las especies exóticas introducidas en Canarias.

Estas poblaciones, que suponen una amenaza para la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud y el desarrollo económico, representan en la actualidad en torno al 11% del total de especies del Archipiélago. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias ha cuantificado en al menos 1.434 las especies introducidas en Canarias, lo que representa en torno al 11% del total de especies del Archipiélago, según recoge la "Estrategia Canaria para la Prevención y Control de las Especies Exóticas Invasoras".

Las especies exóticas invasoras constituyen una amenaza para la biodiversidad y suponen un riesgo para la seguridad alimentaria, la salud y el desarrollo económico, y su expansión es considerada, en la actualidad, como una de las mayores amenazas para el bienestar económico y ecológico del planeta. La gran mayoría de estas especies exóticas, según apunta el documento elaborado, se empezó a introducir a partir de los años sesenta, habiéndose registrado el 43% de ellas durante las tres últimas décadas. Las especies introducidas de Canarias, tanto invasoras como no, están representadas por un 47% de invertebrados, un 46% de plantas vasculares, un 4% de hongos y un 3% de vertebrados.

Por islas, Gran Canaria cuenta con 886 especies, Fuerteventura con 336, Lanzarote, 364; Tenerife, 1.064; La Gomera, 492; La Palma, 576; y El Hierro, 314. Además, de éstas, al menos 151 especies se consideran invasoras: 79 son fanerógamas, un helecho, 45 artrópodos, tres anfibios, un reptil, 10 aves y 12 mamíferos. El documento elaborado por el departamento autonómico propone el desarrollo de líneas estratégicas que identifiquen los problemas existentes ante la presencia de estas especies y propongan prioridades, acciones a desarrollar y responsables de su ejecución.



Lagarto de el Hierro

Este texto se desarrolla conforme a la "Estrategia Global sobre Especies Exóticas Invasoras y la Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras", que plantea la necesidad de que se elaboren estrategias a nivel nacional y regional basadas en la consulta con los sectores interesados, organizaciones científicas, especialistas en áreas protegidas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general.

El Programa de Actuación que contempla la "Estrategia Canaria para la Prevención y Control de las Especies Exóticas Invasoras" desarrollada propone acciones de prevención; detección temprana y acción inmediata; erradicación, control, contención y monitoreo; educación, sensibilización e información al público; capacitación técnica; sistemas de información; coordinación interadministrativa; y recursos legales y financieros para la implementación.

Con el objeto de prevenir la introducción accidental o intencionada mediante el tráfico de mercancías y pasajeros, se proponen actuaciones tendentes a incrementar las inspecciones en puertos y aeropuertos, mejorar la capacitación técnica de inspectores y agentes de la autoridad, e informar y sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de prevenir la introducción de especies exóticas, así como del traslado de cualquier especie entre islas.



aves exóticas

Igualmente, a fin de prevenir la introducción accidental o intencionada de animales y plantas procedentes de ambientes confinados se propone desarrollar el Reglamento de Protección de los Animales en lo referente a la regulación de la identificación, registro y tenencia de mascotas; crear un marco normativo que permita determinar las especies animales y vegetales que pueden o no ser comercializadas en función de su potencial invasor y peligrosidad para las personas y sus bienes; y garantizar la aplicación de la prohibición de comercio y tenencia de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

De igual manera, se plantea promover la creación de un catálogo regional de especies exóticas invasoras con listados específicos con carácter preventivo; impulsar la elaboración de códigos de conducta para comerciantes y propietarios en el ámbito del comercio de mascotas y de la horticultura; elaborar directrices para los técnicos del servicio de impacto ecológico en relación con el uso de plantas en ajardinamiento de carreteras y urbanizaciones; crear un marco normativo específico para Canarias en relación con la polinización y lucha biológica; inspeccionar periódicamente los centros potenciales de invasiones biológicas; y regular la venta de cebo vivo para la pesca.

Detectar y capturar las especies exóticas potencialmente invasoras en medios urbanos, rurales o naturales también son otros de los objetivos que persigue la Estrategia canaria y para los que propone la ejecución de acciones relativas a la creación en los Cabildos de equipos especializados; formación de agentes de medio ambiente, policías locales y agentes de la Guardia Civil; disposición de técnicos capacitados para la determinación de las especies exóticas; recabar la colaboración social en la detección y, ocasionalmente, captura de especies exóticas potencialmente invasoras; registrar la información en bases de datos; así como establecer protocolos específicos en el teléfono de emergencias 112.

Para la erradicación, control, contención y monitoreo de las especies invasoras, se plantea determinar, priorizar y ejecutar las actuaciones de erradicación, control, contención o seguimiento a nivel insular; crear un estado de opinión favorable a las actuaciones; modificar la Ley de Caza de Canarias en consecuencia con la naturaleza invasora de algunas especies cinegéticas; y promover la inclusión de las especies invasoras de Canarias en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Respecto a las acciones de educación, sensibilización e información al público, se propone incluir la problemática de las especies exóticas invasoras en los programas educativos, formar e informar al profesorado y profesionales de los medios de comunicación; y respecto a las

medidas de capacitación técnica, proceder a la formación de inspectores de aduanas, agentes de la autoridad y sus auxiliares, y de especialistas en la determinación de especies exóticas y personal de los cabildos en técnicas de erradicación y control.

De manera paralela, en cuanto a los sistemas de información, se expone la necesidad de desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la información sobre especies exóticas en el Banco de Datos de la Biodiversidad de Canarias (BIOTA) y la información disponible en la Base de Datos de Especies Introducidas en Canarias, así como facilitar la distribución de información sobre especies exóticas.

En materia de coordinación interadministrativa se pretende mejorar los canales de comunicación y colaboración entre determinados departamentos del Gobierno de Canarias y la administración del Estado, y respecto a los recursos legales y financieros para la implementación, se propone la creación del Catálogo Canario de Especies Exóticas Invasoras, la aplicación de las limitaciones establecidas por el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, modificar la Ley de Caza de Canarias en consecuencia con la naturaleza invasora de algunas especies cinegética y desarrollar el Reglamento de Protección de los Animales en lo referente a la regulación de la identificación, registro y tenencia de mascotas, entre otras cuestiones.

Igualmente, se pretende regular la venta de cebo vivo para la pesca, considerar las especies exóticas invasoras en los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, presentar candidaturas a las convocatorias LIFE, utilizar otros mecanismos de financiación (Interreg, FEADER, etc.) y crear proyectos de inversión específicos para prevención y control estas especies.



endemismo de Canarias

Las especies exóticas invasoras están ocasionando un enorme daño a la biodiversidad y a los sistemas agrícolas, y, por otra parte, según considera el documento estratégico, las consecuencias directas e indirectas sobre la salud son cada vez más preocupantes y los daños en la naturaleza resultan a menudo irreversibles, efectos todos ellos que resultan exacerbados por el cambio global y la alteración de los ecosistemas.

+info

## Canarias participa en un proyecto estatal para potenciar el papel de la mujer en el desarrollo de las zonas rurales.

La consejera de Agricultura, Pilar Merino, lo presentó en Tenerife, en un acto organizado con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural. Agricultura y Bienestar Social promueven esta acción, que engloba a ocho comunidades autónomas, financiada con fondos FEADER. Se prevé crear un espacio web que promueva actividades dirigidas a difundir los valores del medio rural y su desarrollo económico.

Canarias participa con otras ocho Comunidades Autónomas españolas en el "Proyecto Red de Mujeres Rurales y Urbanas: un espacio de desarrollo económico y social", destinado a potenciar la participación e implicación de la mujer en el ámbito económico y empresarial en zonas rurales, fomentando con ello la igualdad de oportunidades.

Esta iniciativa, promovida por las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias (GMR) y el Instituto Canario de Igualdad, se presentó el día 16 octubre en un encuentro celebrado en Santa Cruz de Tenerife con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural.

La consejera de Agricultura, Pilar Merino, presidió un acto que con la presencia de la directora del Instituto Canario de Igualdad, Isabel De Luís, y la consejera delegada de GMR Canarias, Águeda Fumero. Se prevé la creación de un portal web de mujeres emprendedoras rurales que sirva, entre otras cuestiones, para difundir los valores y conocimientos propios del medio rural, así como las políticas puestas en marcha en este ámbito, que permita aumentar la capacidad de desarrollo de estos territorios. Representantes de una veintena de

organizaciones de mujeres de las Islas asistieron a la presentación de este proyecto, en el que participan Andalucía, Castilla La Mancha, Navarra, Baleares, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Valencia con el objetivo de crear una plataforma que permita impulsar actividades dirigidas a fomentar la implicación de la mujer en los procesos de desarrollo económico y social.

La web presentada hoy contará con un calendario de eventos, foro temático, apartado de formación on-line y una sección de prestación de servicios y venta directa, dirigida a la promoción de empresas de mujeres. Contempla la creación de un ágora virtual que ayude a difundir la faceta empresarial de las mujeres y mejorar la competitividad de las entidades participantes, potenciando la cooperación y el trabajo en red y aprovechando las posibilidades que, en este sentido, ofrecen las nuevas tecnologías.

El espacio contará además con un buscador, un área de asesoramiento en línea gratuito sobre aspectos fundamentales para la formación y gestión de un empresa, así como un área de intercambio de información útil para las emprendedoras, como legislación, foros de debate, participación en ferias y jornadas, entre otras actividades. Este proyecto cuanta con 666.800 euros- financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas-, y surge de una experiencia previa desarrollada en Andalucía con las asociaciones y federaciones de mujeres de uno y otro ámbito y de la elaboración de un protocolo de actuación que se debatió en la jornada celebrada en el Archipiélago canario.

En el caso de las zonas rurales canarias, que suponen más del 60% del territorio, donde vive el 13.59% de la población, las mujeres han experimentado transformaciones importantes en la mejora de su calidad de vida.



Sin embargo, las bajas cotas de participación en los órganos de decisión, la feminización de las tareas domésticas y cuidado de los hijos o personas dependientes, las tasas de paro femenino, y la precariedad de los contratos que les ofrecen, hacen que las mujeres tengan aún un largo camino por recorrer.

Así, aunque el porcentaje de mujeres ocupadas en la agricultura en las Islas supera al del conjunto nacional (30,21 % en el Archipiélago frente al 25,58% en toda España), por cada mujer ocupada en el sector primario hay más de dos hombres.

[+info](#)



## ► Legislación

- PIENSOS.- Reglamento (UE) no 878/2010 de la Comisión, de 6 de octubre de 2010, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) no 669/2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) no 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal. [+info](#)
- SANIDAD ANIMAL.- REGLAMENTO (UE) N o 939/2010 DE LA COMISIÓN, de 20 de octubre de 2010 ,por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n o 767/2009 sobre las tolerancias admitidas relativas a las indicaciones del etiquetado sobre la composición de las materias primas para piensos o los piensos compuestos contemplados en el artículo 11, apartado 5. [+info](#)
- PIENSOS.- Reglamento (UE) no 879/2010 de la Comisión, de 6 de octubre de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 554/2008 en cuanto al contenido mínimo de 6-fitasa (fitasa Quantum) como aditivo de los piensos para las gallinas ponedoras. [+info](#)
- SANIDAD ANIMAL.- REGLAMENTO (UE) N o 955/2010 DE LA COMISIÓN, de 22 de octubre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n o 798/2008 en lo relativo al uso de vacunas contra la enfermedad de Newcastle. [+info](#)
- PIENSOS.- Reglamento (UE) no 892/2010 de la Comisión, de 8 de octubre de 2010, sobre determinados productos que no cabe considerar aditivos para piensos en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) no 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo. [+info](#)